

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A LA COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y A LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, DE MANERA COORDINADA Y CONFORME A SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, PARTICIPEN EN LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA LA LIMPIEZA, DESAZOLVE Y SANEAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO ANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS.

Quien suscribe, diputado federal Alan Castellanos Ramírez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 59 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de la Honorable Asamblea, la presente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La temporada de lluvias en México, trae consigo grandes beneficios para la ciudad y el campo, pero en ocasiones también viene acompañada de eventos desafortunados, algunos de los cuales son difíciles de afrontar para la población en general, como las inundaciones que año con año afectan a las familias mexicanas y su patrimonio; mismas que deben atenderse y prevenirse de forma inmediata.

En nuestro país, la población ha crecido de forma exponencial contando con 126,014,024 personas. Comparado con otros países, México ocupa el lugar 11 dentro de las naciones más pobladas del mundo, de acuerdo al último censo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, lo cual resulta contrastante ya que de 2010 a 2020, la población se incrementó en 14 millones de habitantes.¹

¹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Cuéntame de México, Población total, disponible en: <https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/habitantes.aspx?tema=P>

Dicha situación habla de que la atención y servicios que son otorgados por parte del Estado requieren de una mayor capacidad tanto en infraestructura como de presupuesto no solo en situaciones cotidianas, también en situaciones de emergencia.

En el año 2022 diversos Estados de la República sufrieron inundaciones y daños en viviendas, cultivos, alimentos, bienes y servicios, entre otros, con el paso de los huracanes “Roslyn”, “Orlene”, “Kay”, “Agatha” y “Blas”. Por lo que, entre otras medidas, es necesario contar con canales de desagüe, que se encuentren en óptimas condiciones para evitar y prevenir inundaciones y otros riesgos para sus habitantes.

De no atender esta situación, esto conlleva a otras problemáticas graves; volviendo estos canales en verdaderos focos de riesgo como cultivos de mosquitos que son portadores del dengue² o chikungunya³, solo por mencionar algunas situaciones en materia de salud a las que son expuestas las familias de las zonas afectadas.

Las inundaciones en muchas ocasiones son atribuidas a un evento meteorológico atípico donde la precipitación supera la capacidad del suelo y del drenaje para absorberla; sin embargo, si a esto se suma la falta de limpieza en las alcantarillas, la falta de mantenimiento o desazolve de los registros y del drenaje en general, el problema y los daños se agravan. Aunado a lo anterior, las constantes variaciones al uso de suelo y el continuo aumento de las áreas pavimentadas, sumado a la excesiva extracción de agua de los mantos acuíferos, provoca el constante hundimiento de tierras, modificando así las pendientes de algunas calles y en consecuencia ocasionando en el menor de los casos, encharcamientos.

En los últimos años se han padecido de manera significativa los efectos de las inundaciones, que, con las lluvias intensas, los niveles de agua alcanzados han ocasionado daños materiales, además de poner en riesgo la salud de la

² Organización Panamericana de la Salud, Dengue, Definición, disponible en: <https://www.paho.org/es/temas/dengue>

³ Organización Panamericana de la Salud, Chikungunya, Definición, disponible en: <https://www.paho.org/es/temas/chikungunya>

ciudadanía, por ejemplo, por el estancamiento de agua de lluvia mezclada con aguas residuales.

Para 2023 el Servicio Meteorológico Nacional (SMN) de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) espera una temporada activa de ciclones tropicales y lluvias; y se pronóstica que del total de ciclones tropicales generados tanto en el Atlántico como en el Pacífico, al menos 5 impacten al país; además de los ciclones tropicales, en México se presentan otros sistemas de verano que dejan lluvias muy importantes como lo son el “Monzón mexicano”, las “Vaguadas” y las “Ondas Tropicales”; y se declara oficialmente el inicio de temporada de ciclones tropicales 2023, a partir del 15 de mayo, en el océano pacífico y a partir del 1º de junio en el océano Atlántico así lo dio a conocer su titular el 4 de mayo de 2023 durante la Reunión Nacional de Protección Civil para la temporada de lluvias y ciclones tropicales organizada por la Coordinación Nacional de Protección Civil en el Estado de Quintana Roo.⁴

Por lo anterior, es primordial el mantenimiento, desazolve y limpieza de los canales, pues de no atenderse, serán objeto de riesgo e incluso llevar a consecuencias catastróficas como la pérdida de vidas humanas, las cuales son irreparables.

Es de mencionar que en términos del artículo 4º, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.⁵

Esa garantía es reconocida en la Observación General número 15 de 2002 de la Organización de las Naciones Unidas, en donde destaca la importancia de la realización progresiva del acceso al agua potable segura y asequible y al saneamiento básico para todos y todas.⁶

⁴ Servicio Meteorológico Nacional (SMN). 04 de mayo de 2023. Reunión Nacional para dar a conocer el #Pronóstico de la #TemporadaDeLluviasYCiclonesTropicales2023. Disponible en <https://youtu.be/g4bPN0Dn5NI>

⁵ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4º, disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

⁶ Organización de las Naciones Unidas, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, disponible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2012/8789.pdf>

Es también reconocida por la Resolución 64/292 de 2010 de la Asamblea General de Organización de las Naciones Unidas (ONU)⁷, en donde se reconoce el derecho humano al agua; además, con en el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 6 de la ONU se busca garantizar agua limpia y saneamiento para todos.⁸

Asimismo, cabe destacar que en el artículo 83 de la Ley de Aguas Nacionales, la Comisión Nacional del Agua a través de los Organismos de Cuenca, en coordinación con los gobiernos estatales y municipales, o en concertación con personas físicas o morales, tiene la obligación de construir y operar, las obras para el control de avenidas y protección de zonas inundables, así como caminos y obras complementarias que hagan posible la protección a centros de población, industriales y, en general, a las vidas de las personas y de sus bienes.⁹

Por tanto, es responsabilidad de las instituciones competentes el prevenir atender y mejorar los servicios de atención en cuanto a riesgos de inundación en las zonas afectadas por los efectos meteorológicos, con el fin de brindar una mejor calidad de vida, prevenir la pérdida de su patrimonio y evitar en la medida de lo posible la pérdida de vidas humanas.

Por lo anteriormente expuesto, resulta necesario que las autoridades competentes tomen medidas preventivas como desazolves, obras de mantenimiento a la red de drenaje, además de una intensa campaña de concientización dirigida a la ciudadanía, acerca de las graves consecuencias de tirar basura en las calles y alcantarillas.

Por ello, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

⁷ Organización de las Naciones Unidas, Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, disponible en: https://www.un.org/spanish/waterforlifedecade/human_right_to_water.shtml#:~:text=El%2028%20de%20julio%20de,de%20todos%20los%20derechos%20humanos.

⁸ Organización de las Naciones Unidas, Objetivos de Desarrollo Sostenible, disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>

⁹ Ley de Aguas Nacionales, Capítulo V Control de Avenidas y Protección contra Inundaciones, artículo 83, disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAN.pdf>

PUNTO DE ACUERDO

Único. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional del Agua, a la Coordinación Nacional de Protección Civil y a las 32 Entidades Federativas para que, en el ámbito de sus competencias, de manera coordinada y conforme a sus respectivas atribuciones, participen en los trabajos necesarios para la limpieza, desazolve y saneamiento de la infraestructura de drenaje y alcantarillado ante la temporada de lluvias.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 15 de mayo de 2023.



Alan Castellanos Ramírez
Diputado Federal